

000001

**FUSION POR ABSORCIÓN**  
**Y AUMENTO DE CAPITAL**

**OTORGADA POR:**

**CORPORACION MARESA HOLDING S. A. (Absorbente)**

**MOTORMAZDA S. A. (Absorbida)**

**ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA (Absorbida)**

**GESTIONCORP S. A. (Absorbida)**

**CUANTIA: USD 1.600,00**

**Di: 4 copias-jc**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de enero del año dos mil siete, ante mi **DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, comparecen al otorgamiento de la presente



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

escritura pública de Fusión por Absorción: **1.1.-** Por una parte la compañía **CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**, legal y debidamente representada por el señor Ing. Francisco Javier Restrepo Palacios en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal su Representante Legal; conforme constan de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes; **1.2.-** La compañía **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA**, legal y debidamente representadas por su Gerente General, la compañía **ADMINISTRACION Y OPERACIÓN ADMOP S.A.**, a su vez representada por su Gerente General, Doctor Juan Carlos Gallegos Happle y como tal su Representante Legal, conforme constan de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes.- **1.3.-** La compañía **GESTIONCORP S.A.**; legal y debidamente representadas por su Gerente General, la compañía **ADMINISTRACION Y OPERACIÓN ADMOP S.A.**, a su vez representada por su Gerente General, Doctor Juan Carlos Gallegos Happle y como tal su Representante Legal, conforme consta de la copia certificada del nombramiento y Acta de Junta General que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes.- **1.4.-** La compañía **MOTORMAZDA S.A.** legal y debidamente representada por su Gerente General, el Ingeniero Javier del Salto Gaybor, conforme constan de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana a excepción del Ingeniero Francisco Restrepo que es de nacionalidad colombiana, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del Ingeniero Javier del Salto que esta domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, que dice: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente Fusión por Absorción de las compañías: **CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**, **Motormazda S. A.**, **Administración y Servicios S. A. Admosersa**, y **Gestioncorp S. A.**, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Fusión por Absorción: **1.1.-** Por una

parte la compañía **CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**, legal y debidamente representada por el señor Ing. Francisco Javier Restrepo Palacios en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal su Representante Legal; conforme constan de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes; 1.2.- La compañía **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA**, legal y debidamente representadas por su Gerente General, la compañía **ADMINISTRACION Y OPERACIÓN ADMOP S.A.**, a su vez representada por su Gerente General, Doctor Juan Carlos Gallegos Happle y como tal su Representante Legal, conforme constan de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes.- 1.3.- La compañía **GESTIONCORP S.A.**; legal y debidamente representadas por su Gerente General, la compañía **ADMINISTRACION Y OPERACIÓN ADMOP S.A.**, a su vez representada por su Gerente General, Doctor Juan Carlos Gallegos Happle y como tal su Representante Legal, conforme consta de la copia certificada del nombramiento y Acta de Junta General que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes.- 1.4.- La compañía **MOTORMAZDA S.A.** legal y debidamente representada por su Gerente General, el Ingeniero Javier del Salto Gaybor, conforme constan de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana a excepción del Ingeniero Francisco Restrepo que es de nacionalidad colombiana, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del Ingeniero Javier del Salto que esta domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 2.1.- La compañía **CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública de escisión otorgada el primero de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete.- 2.1.1 Mediante escritura pública otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de septiembre de mil novecientos



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

noventa y nueve, se aumento el capital social de la compañía y se reformó el estatuto social.- **2.1.2.** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de agosto del dos mil dos, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el estatuto social.- **2.1.3** Mediante protocolización de acta de junta general extraordinaria de accionistas de veinte de agosto de dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y tres de agosto de dos mil dos, se aumentó el capital social de la compañía y se codifico el estatuto social.- **2.1.4** Mediante protocolización de acta de junta general ordinaria de accionistas de primero de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y siete de septiembre de dos mil cuatro, se aumentó el capital social y se reformo el estatuto social de la compañía.- **2.1.5.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A. reunida el día dieciséis de enero del dos mil siete, resolvió aprobar la fusión por absorción de está con las compañías MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A., conforme los términos que constan de las BASES PARA LA FUSIÓN tratados en dicha reunión.- **2.2** La compañía ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de mayo del dos mil seis.- **2.2.1** Actualmente el capital social de la compañía ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA, se encuentra distribuido de la siguiente manera: a) ADMINISTRACION Y OPERACION ADMOP S.A., con setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, b) Fernando del Pozo Contreras, con ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **2.2.2** La Junta General Extraordinaria

3

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA reunida el día ocho de enero del dos mil siete, resolvió aprobar la fusión por absorción de está con la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., conforme los términos que constan de las BASES PARA LA FUSIÓN tratados en dicha reunión. - **2.3** La compañía GESTIONCORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de mayo del dos mil seis.-

**2.3.1** Actualmente el capital social de la compañía GESTIONCORP S.A., se encuentra distribuido de la siguiente manera: a) ADMINISTRACION Y OPERACION ADMOP S.A., con setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, b) Mauricio Fernando del Pozo Contreras, con ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

**2.3.2.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GESTIONCORP S.A. reunida el día nueve de enero del dos mil siete, resolvió aprobar la fusión por absorción de está con la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., conforme los términos que constan de las BASES PARA LA FUSIÓN tratados en dicha reunión.- La compañía MOTORMAZDA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **2.4.1.** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de abril del año dos mil, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el estatuto social.- **2.4.1.** Mediante escritura

pública otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Coronel Torres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de abril del año dos mil, se



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

ratificó y rectificó el aumento el capital de la compañía.- **2.4.2** Actualmente el capital social de la compañía MOTORMAZDA S.A., se encuentra distribuido de la siguiente manera: **a)** Corporación Maresa Holding S.A. con un millón ciento dos mil novecientas sesenta (1'102.960) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una, por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD 44.118,40).- **2.4.3.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MOTORMAZDA S.A. reunida el día diez de enero del dos mil siete, resolvió aprobar la fusión por absorción de está con la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., conforme los términos que constan de las BASES PARA LA FUSIÓN tratados en dicha reunión.-

**TERCERA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, declaran la fusión por absorción de las compañías MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A. y CORPORACION MARESA HOLDING S. A. Dejándose expresa constancia que la compañía absorbente y subsistente es CORPORACION MARESA HOLDING S. A.-

**CUARTA.- BASES DE LA FUSIÓN:** Las bases de la fusión fueron aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de cada una de las compañías referidas, en las fechas respectivas constantes en la cláusula de antecedentes de este instrumento publico. Se adjunta una copia certificada de cada una de dichas actas de Junta General como documentos habilitantes al presente instrumento público. A continuación se detallan las Bases de la Fusión que han sido aprobadas: **4.1 FUSION ENTRE COMPAÑÍAS:** En esta fusión participan las compañías: MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA, GESTIONCORP S. A., y CORPORACION MARESA HOLDING S. A. La fusión operará mediante absorción de las compañías MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A., por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S. A., compañía que subsiste, según los términos acordados en el convenio de fusión constante en las actas de junta general de las cuatro compañías, que se adjuntan como documentos habilitantes a este instrumento público.- **4.2 DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS.** Las

compañías absorbidas MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A. se disolverán anticipadamente conforme resolución de las Juntas Generales de dichas compañías. Se deja constancia además que a esta fecha las empresas a ser absorbidas, ya han aprobado su disolución anticipada por decisión de sus respectivos accionistas, que para constancia se adjuntan las correspondientes actas de las Juntas Generales respectivas, documentos que se anexan al expediente de esta acta.- **4.3 TRASPASO DEL PATRIMONIO DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.-** Las compañías absorbidas <sup>1</sup>MOTORMAZDA S. A., <sup>2</sup>ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. <sup>3</sup>ADMOSERSA y <sup>4</sup>GESTIONCORP S. A., transferirán en bloque el total de su patrimonio a la compañía absorbente CORPORACION MARESA HOLDING S. A. Para tal efecto, se adjunta a este instrumento público el balance final general de las compañías que se fusionan cortado un día antes del otorgamiento del presente instrumento, y un balance consolidado de la compañía absorbente cortado a la misma fecha.- **4.4 TRASPASO DE ACTIVOS.-** Los activos de propiedad de las compañías absorbidas pasan a formar parte de la compañía absorbente y se transfieren a valor presente. - **4.5 OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.-** Como consecuencia de la fusión, la compañía absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas. Por lo tanto se hace cargo de pagar los pasivos de aquellas, asumiendo además por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto de los acreedores de éstas. - **4.6 RESPONSABILIDAD PATRONAL.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S. A., asume la responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de las compañías absorbidas.- **4.7.- AUMENTO DE CAPITAL:** Como consecuencia de la fusión, se aumenta el capital suscrito de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A. en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.600,00), a fin de que luego de perfeccionado el aumento, el capital social suscrito y pagado llegue a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6'877.950,00).- **4.8. EMISION DE ACCIONES** Emitidas mil



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

seiscientas acciones de CORPORACION MARESA HOLDING S.A. de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se entregaran a los accionistas de las compañías absorbidas y que pasan a ser accionistas de Corporación Maresa Holding S.A. en virtud de la fusión. Oportunamente deberán emitirse los nuevos títulos de acciones y deberán anularse los títulos que representan el capital suscrito de las compañías absorbidas, que desaparecen por fusión.- **4.9. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de la fusión aprobada por los accionistas de la compañía, el estatuto social de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A. será reformado en su Artículo Quinto que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6'877.950,00) dividido en igual numero de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al seis millones ochocientos setenta y siete mil novecientos cincuenta inclusive. El capital autorizado de la compañía es de DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12'000.000,00).- **4.10 AUTORIZACION.-** Las juntas generales de las compañías participantes en la presente fusión por absorción, han acordado autorizar a sus representantes legales para que suscriban la presente escritura pública de fusión por absorción y realicen todos los actos tendientes a dar estricto cumplimiento a las resoluciones por ellas adoptadas de conformidad con la Ley.- **QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de la fusión materia del presente instrumento, se aumenta el capital suscrito de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A. en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.600,00), a fin de que luego de perfeccionado el aumento, el capital social suscrito y pagado llegue a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6'877.950,00). Como consecuencia de la fusión aprobada por los accionistas de la compañía, CORPORACION MARESA HOLDING S.A., su estatuto social será reformado en su

Artículo Quinto que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6'877.950,00) dividido en igual numero de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al seis millones ochocientos setenta y siete mil novecientos cincuenta inclusive. El capital autorizado de la compañía es de DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12'000.000,00)".- **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES.-** Las compañías absorbidas MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A., previo acuerdo por sus Juntas Generales de Accionistas y por intermedio de su Representante Legal, transfieren a perpetuidad a favor de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S. A., el dominio de todos los bienes muebles y los que se reputan como tales, que tiene en propiedad, incluyendo los inventarios, con todos su usos y todo lo que les fuera propio. - **SEPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE.-** La compañía absorbida MOTORMAZDA S. A., previo acuerdo de su Junta General de Accionistas y por intermedio de su Representante Legal, transfiere a perpetuidad a favor de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S. A., como cuerpo cierto, con todos sus usos, costumbres y servidumbres anexas sin reserva alguna, el dominio del solar y edificación numero treinta y nueve, de la manzana veintiuno, ubicado en la Avenida Francisco Boloña, Ciudadela Kennedy, Parroquia Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, cuyos linderos y dimensiones son: **Norte;** solar cuarenta con sesenta metros cuarenta centímetros (60.40 m); **Sur:** solar treinta y ocho (38) con cincuenta y nueve metros noventa centímetros (59,90m ); **Este:** Avenida Francisco Boloña con veinte metros; y, **Oeste:** Estero Salado con veinte metros. **Area Total:** Un mil ochenta y dos metros cuadrados setenta decímetros cuadrados.- **7.1. ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Eloy Alfaro (Durán), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil con fecha veinte y dos de agosto de



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

novecientos noventa y cinco, la compañía MOTORMAZDA S.A. adquirió por compra a los señores Alicia Carlota Game Castro y Manuel Reinaldo Vallejo Vivas.-

**OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los representantes legales de las compañías MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA, GESTIONCORP S. A. y CORPORACION MARESA HOLDING S. A., declaran bajo juramento que las cifras que aparecen en los balances finales de las compañías que se agregan como habilitantes de esta escritura son reales y que así se encuentran establecidas en la contabilidad de las compañías que representan. Declaran también bajo juramento que ninguna de las compañías que participan en esta fusión por absorción, es contratista con el Estado Ecuatoriano. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de tipo nacional.-

**NOVENA.- GASTOS.-** Los gastos que se generen por la fusión de las compañías, correrán a cargo de la compañía absorbente. -

**DECIMA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada.-

**DÉCIMA PRIMERA.- MARGINACIÓN.-** De la presente escritura pública Fusión por Absorción, se deberá tomar nota al margen de las respectivas matrices notariales de constitución de las compañías Motormazda S. A., Administracion y Servicios S. A. Admosersa, Gestioncorp S. A. y Corporacion Maresa Holding S. A., y de las inscripciones en el Registro Mercantil del cantón Quito y del cantón Guayaquil según corresponda, y en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil.-

**DECIMA SEGUNDA.- AUTORIZACION.-** Las partes de común acuerdo expresan que cualquiera de ellas o cualquier tercero está autorizado para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y en el Registro Mercantil del Canton Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.” Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor doctor Fernando del Pozo Contreras, con matrícula profesional cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170853175-9  
 DEL SALTO BAYDOR GUSTAVO JAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS  
 25 AGOSTO 1966  
 055-0306 21568 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA \*\*\*\*\* U334414244  
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO  
 SUPERIOR  
 JUAN JORGE NAPOLEON DEL SALTO  
 ELVID BAYBOR  
 QUITO 27/08/2018  
 REN 1995464

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 77-047 1708531759  
 NUMERO Cedula  
 DEL SALTO  
 BAYBOR GUSTAVO JAVIER  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Q

IDENTIDAD

171428077-1

FRANCISCO JAVIER RESTREPO PALACIOS  
BOGOTA/COLOMBIA

10 OCTUBRE 1960  
EXT. 77 15843 45660 M  
QUITO ECHA-1994-EXT.



*Francisco J. Restrepo Palacios*

COLOMBIANA

V7143 V4242

CC. VINA MARIA VALENCIA CONCHA

SUPERIOR

ING. MECANICO

ANTONIO JOSE RESTREPO JARAMILLO

ALBA EMMA PALACIOS

QUITO 20-11-2005

QUITO 28-11-2017

APP

REF 1568092



*Alba Emma Palacios*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170563792-2

GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/GANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967

FECHA DE EMISIÓN 2002 10 12

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANOS

CASADO NATALIA A TORRES GONZALEZ

SUFICIENTE ABOGADO

LUIS GALLEGOS

ANA MARIA HAPPLE

QUITO 20/06/2014

REN 0089269

Pch

*[Signature]*

PIE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

184 - 059 1705637922

NUMERO CEDULA

GALLEGOS HAPPLE  
JUAN CARLOS

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CORPORACION MARESA HOLDING S.A. REALIZADA EL DIA 16 DE  
ENERO DE 2007.**

En la ciudad de Quito, el 16 de enero de 2007, a las 17h00 horas en las oficinas de la compañía Mareauto S. A. ubicadas en la Ave. De los Granados No. E11-26, entre las Avs. Eloy Alfaro y Seis de Diciembre de la ciudad de Quito, comparecen a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., las siguientes personas, en calidad de accionistas:

- a) F. C. M. Limited, representada por su Gerente General señor Ing. Francisco Cobo M. con una participación accionaria del 42,0952 % conforme se desprende del nombramiento que reposa en Secretaría;
- b) Holding Dine Corporación Industrial y Comercial, representada por el señor Dr. Ángel Cantos M. conforme se desprende de la carta-poder que reposa en Secretaría, con una participación accionaria del 0,5746 %; y,
- c) La Sra. Susana Granda Garcés, representada por el señor Francisco Matheus Romoleroux, conforme se desprende de la carta-poder que reposa en Secretaría, con una participación accionaria del 42,0952%.

El nombramiento del Ing. Francisco Cobo M. y las cartas-poder emitidas por Holding Dine Corporación Industrial y Comercial y por la señora Susana Granda Garcés, se agregan al expediente de esta Junta General Extraordinaria. Además se hallan presentes el señor Ing. Francisco J. Restrepo Palacios, en su calidad de Presidente Ejecutivo de Corporación Maresa Holding S. A., el señor Dr. Javier Pallares Director principal de la citada Corporación y el señor Econ. Fernando Cruz, en su calidad de Comisario Principal de la Compañía.

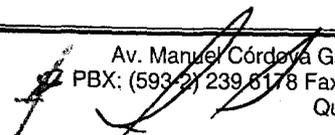
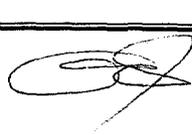
Preside esta Junta General el señor Ing. Francisco Cobo M. en su calidad de Presidente del Directorio y Presidente subrogante de la compañía; actúa como Secretario el señor Ing. Francisco J. Restrepo P., en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía. La Presidencia dispone que por Secretaría se constate el quórum presente; hallándose presente el 84,765 % del capital social suscrito y pagado, de acuerdo a la lista de asistentes, documento que se anexa al expediente de esta Junta, existe el quórum necesario para que se instale la Junta General Extraordinaria de accionistas. Siendo las 17H00, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria. La Presidencia solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria a Junta General Extraordinaria. La Secretaría procede a dar lectura a la convocatoria publicada con fecha 22 de diciembre del 2006 en el Diario HOY de la ciudad de Quito, la misma que textualmente dice: "CORPORACION MARESA. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION MARESA HOLDING S. A.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, convoco a los señores Accionistas de la Compañía **CORPORACION MARESA HOLDING S. A.**, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 16 de Enero del 2007, a las 17:00 horas, en el inmueble signado con el número E11-26 de la Av. De Los Granados, entre las Avs. Eloy Alfaro y Seis de Diciembre de esta ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía Mareauto S. A. La Junta General deberá conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre la compañía Corporación Maresa Holding S. A. y las compañías Motormazda S. A., Administración y Servicios S. A. Admosersa y Gestioncorp S. A.; 2.- Conocer y aprobar las bases de la fusión por absorción entre la compañía Corporación Maresa Holding S. A. y las compañías Motormazda S. A., Administración y Servicios S. A. Admosersa, y Gestioncorp S. A.; 3.- Conocer y aprobar el balance final para la fusión por absorción entre la compañía Corporación Maresa Holding S. A. y las compañías Motormazda S. A., Administración y Servicios S. A. Admosersa, y Gestioncorp S. A.; De manera especial se convoca al señor comisario de la Empresa Eco. Fernando Cruz. Quito, 22 de Diciembre del 2006.- **SUSANA GRANDA GARCES.- PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA**".

Leída por Secretaría la convocatoria, la Junta resuelve aprobar el orden del día y a continuación los accionistas pasan a conocer el orden del día, cual es: 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre la compañía Corporación Maresa Holding S. A. y las compañías Motormazda S. A., Administración y Servicios S. A. Admosersa y Gestioncorp S. A.; 2.- Conocer y aprobar las bases de la fusión por absorción entre la compañía Corporación Maresa Holding S. A. y las compañías Motormazda S. A., Administración y Servicios S. A. Admosersa y Gestioncorp S. A.; 3.- Conocer y aprobar el balance final para la fusión por absorción entre la compañía Corporación Maresa Holding S. A. y las compañías Motormazda S. A., Administración y Servicios S. A. Admosersa y Gestioncorp S. A.-

**Primer Punto.-** Toma la palabra el señor Ing. Francisco Cobo M., y expone a la Junta General la conveniencia de fusionar a las compañías **MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A.** mediante su absorción de parte de la compañía **CORPORACION MARESA HOLDING S. A.**

A continuación toma la palabra el señor Ing. Francisco J. Restrepo P. y manifiesta que de aceptarse la sugerencia del señor Ing. Francisco Cobo M., la Administración pasará de inmediato a recomendar las bases de la referida fusión por absorción.





La Junta General de Accionistas de la compañía, luego de varias deliberaciones, decide aprobar con el voto de los accionistas que representan el 84,1904 % del capital social suscrito y pagado la moción presentada por el señor Ing. Francisco Cobo M., y que se relaciona con el primer punto de la convocatoria.

Toma la palabra el señor doctor Ángel Cantos M., representante de la accionista Holding Dine Corporación Industrial y Comercial y manifiesta que se abstiene de participar en esta decisión por así convenir a los intereses de su representada, haciendo ejercicio de los derechos contemplados en el Artículo 333 de la Ley de Compañías.

La Junta General considerando que los accionistas que representan el 84,1904 % del capital social suscrito y pagado ya se pronunciaron a favor de la moción presentada, decide ratificar la aprobación ya manifestada sobre la fusión por absorción de las compañías MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A. por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S. A., y solicita además que se conozcan las bases de la fusión en el siguiente punto del orden del día, de acuerdo a la recomendación hecha por el Ing. Francisco J. Restrepo P.

**Segundo Punto.-** Una vez aprobada la fusión por absorción de las compañías MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A. por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S. A., el Ing. Francisco J. Restrepo P., en su calidad de Presidente Ejecutivo de Corporación Maresa Holding S. A. y a petición de los accionistas presentes, pone a consideración de la Junta General las bases para la fusión que se transcriben a continuación:

**2.1 FUSION ENTRE COMPAÑÍAS:** La fusión operará mediante absorción de las compañías MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A., por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S. A., empresa que subsistirá y cuyo Estatuto Social no sufrirá modificación alguna, a excepción de lo referente al capital social y al cuadro de integración de capital.

**2.2 DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS.** Las compañías absorbidas MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A. se disolverán anticipadamente conforme resolución de las Juntas Generales de dichas compañías. Manifiesta además que, a esta fecha las empresas a ser absorbidas, ya han aprobado su disolución anticipada por decisión de sus respectivos accionistas, que para constancia se adjuntan las

correspondientes actas de las Juntas Generales respectivas, documentos que se anexan al expediente de esta acta.

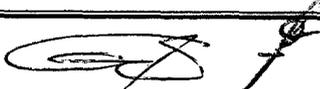
**2.3 TRASPASO DEL PATRIMONIO DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.-** Las compañías absorbidas MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A., transferirán en bloque el total de su patrimonio a la compañía absorbente CORPORACION MARESA HOLDING S. A. para tal efecto, cada una de las compañías participantes en la fusión preparará un balance general de conformidad con la ley, que servirá de base para conocer los términos en los que se efectuará dicha transferencia. Se deberá preparar un balance consolidado que deberá adjuntarse a la escritura pública respectiva.

**2.4 TRASPASO DE ACTIVOS.-** Los activos de propiedad, sean tangibles o intangibles, muebles o inmuebles de las compañías absorbidas pasarán a formar parte de la compañía absorbente y se transferirán a valor presente.

**2.5 OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.-** Como consecuencia de la fusión, la compañía absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas. Por lo tanto se hará cargo de pagar los pasivos de aquellas, asumiendo además por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto de los acreedores de éstas.

**2.6 RESPONSABILIDAD PATRONAL.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S. A., asumirá la responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de las compañías absorbidas.

**2.7.- AUMENTO DE CAPITAL:** Aumentar el capital suscrito de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A. en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.600,00), a fin de que luego de perfeccionado el aumento, el capital social suscrito y pagado llegue a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6'877.950,00).



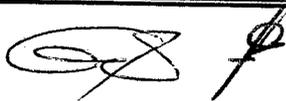
**2.8. EMISION DE ACCIONES:** Emitir un mil seiscientas acciones de CORPORACION MARESA HOLDING S.A. de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se entregaran a los accionistas de las compañías absorbidas y que pasan a ser accionistas de Corporación Maresa Holding S.A. en virtud de la fusión. Oportunamente deberán emitirse los nuevos títulos de acciones y deberán anularse los títulos que representan el capital suscrito de las compañías absorbidas, que desaparecen por fusión.

**2.9. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de la fusión aprobada por los accionistas de la compañía, el estatuto social de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A. será reformado en su Artículo Quinto que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de US \$ 6'877.950,00 dividido en igual numero de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del 0000001 al 6'877.950 inclusive. El capital autorizado de la compañía es de \$ 12'000.000,00.

**2.10 AUTORIZACION.-** La Junta General de la compañía autoriza a su representante legal para que a su nombre y representación, suscriba la presente escritura pública de fusión por absorción y realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta reunión, de conformidad con la Ley.

Los accionistas, con el voto del 84,1904 % del capital social suscrito y pagado, aprueban en todos sus puntos las bases de la fusión recomendadas por la Administración a través del Ing. Francisco J. Restrepo P., y pasan a conocer y a resolver sobre el tercer punto de la convocatoria.

**Tercer Punto.-** Una vez aprobadas las bases de la fusión por absorción de las compañías referidas, el Presidente Ejecutivo de la compañía, pone a consideración de la Junta General, los balances finales de las compañías que van a ser absorbidas MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y



GESTIONCORP S. A., y así mismo pone a consideración de los accionistas un balance provisional de la compañía absorbente CORPORACION MARESA HOLDING S. A. así como un balance consolidado preliminar, para que sean sujetos a aprobación. Los estados financieros individuales de las compañías así como el balance consolidado resultante son aprobados por todos los accionistas presentes, a excepción del señor doctor Ángel Cantos M., representante de la accionista Holding Dine Corporación Industrial y Comercial por las razones antes determinadas.

**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS:**

La Junta General, luego de las deliberaciones realizadas, de analizar la conveniencia de la fusión, de las bases de la fusión y de los estados financieros individuales de las compañías, lo mismo que del balance consolidado, temas todos constantes en el orden del día, decide aprobarlos en su totalidad, con el voto de los accionistas que representan el 84,1904 % del capital social suscrito y pagado; y se deja constancia de la abstención por parte de la Accionista Holding Dine Corporación Industrial y Comercial, representada por el señor doctor Ángel Cantos M. en ejercicio de los derechos que constan en el Artículo 333 de la Ley de Compañías, habiendo manifestado además que en el plazo de quince días a partir de esta fecha, comunicará al representante legal de Corporación Maresa Holding S. A. su decisión a este respecto, para proceder de conformidad con la Ley de Compañías. La Junta General aprueba y autoriza los siguientes actos:

- a) La fusión por absorción de las compañías MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A. con la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S. A. en calidad de absorbente, de conformidad con las bases presentadas y descritas en el punto dos de la orden del día, las mismas que fueran recomendadas por la administración a través del señor Ing. Francisco J. Restrepo P. en su calidad de Presidente Ejecutivo.
- b) La aprobación de los balances finales de las compañías que van a ser absorbidas MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA y GESTIONCORP S. A. así como el balance de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., cortado al 15 de enero del 2007, y del balance consolidado preliminar para la fusión de las compañías, dejándose constancia que conforme a la Ley de Compañías, tales balances deberán cortarse un día antes del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.
- c) Todos los demás que constan en la propuesta aceptada, desahogada en el punto dos de la orden del día y en la Ley que rige esta materia.



La Junta General, autoriza además al representante legal de la compañía, para la suscripción de todos y cada uno de los documentos que fueren necesarios para legalizar estas resoluciones, inclusive para que proceda al otorgamiento de la escritura pública respectiva, y para que solicite su inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad, según corresponda.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta.- Transcurrido el receso, la Junta, se reinstala, y por Secretaría se procede a dar lectura de esta acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, luego de lo cual la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las 19H00 horas. Para constancia de lo expresado y aprobado, suscriben esta acta el Presidente y el Secretario de la Junta. Forman parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria, los siguientes documentos: Convocatoria hecha por la Presidencia el día 22 de diciembre del año 2006 a través del Diario Hoy de esta ciudad de Quito. Nombramiento del Ing. Francisco Cobo como representante legal de F. C .M. Limited; Cartas poder de representación emitidas por: Accionista Holding Dine Corporación Industrial y Comercial y por la señora Susana Granda Garcés. Lista de accionistas asistentes. Actas de Juntas Generales de las empresas MOTORMAZDA S. A., ADMINISTRACION Y SERVICIOS S. A. ADMOSERSA Y GESTIONCORP S. A. Balances: Consolidado entre las compañías: Corporación Maresa Holding S. A., Administración y Servicios S. A. Admosersa, Gestioncorp S. A. y Motormazda S. A. Balances individuales de las compañías: Corporación Maresa Holding S. A., Administración y Servicios S. A. Admosersa, Gestioncorp S. A. y Motormazda S. A., y asientos de eliminación por fusión.



**Ing. Francisco N. Cobo M.,**  
**Presidente de la Junta**



**Ing. Francisco J. Restrepo P.**  
**Secretario de la Junta**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MOTORMAZDA S.A.**

En la ciudad de Quito, a 10 de enero de 2007, a las 09h00 horas en las oficinas de la compañía Corporación Maresa Holding S. A. ubicadas en la Autopista Manuel Córdova Galarza Kilómetro 12 1/2, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, comparecen a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MOTORMAZDA S.A., todos sus accionistas que son:

- a) CORPORACION MARESA HOLDING S.A., representada por su Presidente Ejecutivo el señor Ingeniero Francisco Javier Restrepo Palacios, con 1.102.958 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (US \$ 44.118,32);
- b) La señora Susana Granda Garcés con una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y,
- c) El señor Ing. Francisco N. Cobo M., con una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los Accionistas por unanimidad designan para que actúe en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta General al Econ. Víctor M. Gachet V. y actúa en calidad de Secretario el Ing. Javier del Salto en su calidad de Gerente General (en funciones prorrogadas) de la compañía, El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada. Se procede a dar lectura del orden del día, cual es:

- 1.- Resolución sobre la fusión por absorción de MOTORMAZDA S.A. por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**
- 2.- Disolución anticipada de la compañía MOTORMAZDA S.A., en virtud de la fusión por absorción, aprobación del balance final de la compañía, traspaso en bloque de activos, pasivos y del patrimonio social de ésta a la absorbente y bases de la fusión.**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar:

**Primer Punto.-** Toma la palabra el señor Secretario y expone a la Junta sobre el tema de la fusión de la compañía MOTORMAZDA S.A., mediante su absorción de parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., y expresa que sería muy beneficioso para la compañía que se realice dicha fusión; por lo que si se llega a aceptar esta propuesta, se pasaría de inmediato a proponer las bases de la referida fusión por absorción.

La Junta General de Accionistas de la compañía, luego de varias deliberaciones, decide aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la compañía MOTORMAZDA S.A. por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A, solicitando que se conozca previamente, conforme lo dispone la Ley de Compañías, la disolución anticipada de MOTORMAZDA S.A. y luego el traspaso en bloque de los activos a la compañía absorbente, así como las bases de esta fusión.



**Segundo punto.-** Una vez aprobada la fusión por absorción de la compañía MOTORMAZDA S.A. por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A, la Junta General de la compañía, cumpliendo con las disposiciones constantes en los artículos 338, 361 numeral 7, y demás que fueran pertinentes de la Ley de Compañías, de manera unánime decide disolver en forma anticipada la compañía MOTORMAZDA S.A., acogiéndose de manera especial a lo establecido en el Art. 369 de la Ley de Compañías. De igual manera, la Junta General decide por unanimidad aprobar el balance final de la compañía conforme en Art. 343 del cuerpo legal antes mencionado.

En este mismo punto del orden del día, la Junta General con unanimidad de votos de sus miembros, decide traspasar en bloque los activos, pasivos y el patrimonio social a la compañía absorbente, realizando el traspaso de los activos tangibles e intangibles, a valor presente conforme lo establecido en la Ley de Compañías.

Adicionalmente, la Junta General aprueba por unanimidad, las siguientes bases para la fusión de MOTORMAZDA S.A.:

**2.1 FUSION ENTRE COMPAÑÍAS:** La fusión operará mediante absorción de la compañía MOTORMAZDA S.A. por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A, que subsistirá,.

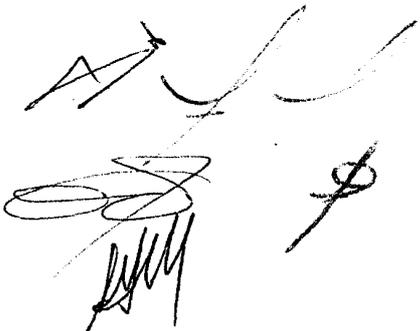
**2.2 DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.** La compañía absorbida, MOTORMAZDA S.A. en virtud de la fusión por absorción con la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., se disuelve anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**2.3 TRASPASO DEL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.-** La compañía absorbida MOTORMAZDA S.A. transferirá en bloque el total de su activo, pasivo y patrimonio a la compañía absorbente CORPORACION MARESA HOLDING S.A., Para tal efecto, cada una de las compañías participantes en la fusión preparará un balance general de conformidad con la ley, que servirán de base para conocer los términos en los que se efectuará dicha transferencia. Se deberá preparar un balance consolidado que deberá adjuntarse a la escritura pública respectiva.

**2.4- TRASPASO DE ACTIVOS.-** Los activos tangibles e intangibles de propiedad de la compañía absorbida pasarán a formar parte de la compañía absorbente y se transferirán a valor presente.

**2.5 OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.-** Como consecuencia de la fusión, la compañía absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida. Por lo tanto se hará cargo de pagar los pasivos de aquella, asumiendo además por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto de los acreedores de éstas.

**2.7 RESPONSABILIDAD PATRONAL.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., asumirá la responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de la compañía absorbida.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately five distinct marks, including a large, stylized signature on the left, a smaller signature in the middle, and several initials or short signatures on the right and bottom.

**2.8 CESION DE ACCIONES.-** Para efectos de la presente fusión por absorción y por así convenir a los intereses de la compañía, los accionistas de la compañía absorbida señores Susana Granda Garcés e Ing. Francisco Cobo procederán a ceder la totalidad de las acciones que a ellos les corresponde en Motormazda S.A. a favor de Corporación Maresa Holding S.A., de manera que al momento de llevarse a cabo la referida fusión el 100% del capital social sea de la compañía Corporación Maresa Holding S.A.

**2.9 AUTORIZACION.-** La Junta General de la compañía autoriza a su Gerente General en funciones prorrogadas para que a su nombre y representación, suscriba la presente escritura pública de fusión por absorción y realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta reunión, de conformidad con la Ley.

Finalmente, la Junta General, también de manera unánime, autoriza al Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía, para la suscripción de todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar estas resoluciones, inclusive para que proceda al otorgamiento de la escritura pública respectiva, y para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 11H00 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

**Econ. Víctor Gachet V.**  
Presidente Ad-hoc de la Junta

**Sr. Javier del Salto**  
Secretario de la Junta

**Ing. Francisco Restrepo P.**  
Corporación Maresa Holding S.A. |  
Accionista

**Sra. Susana Granda Garcés**  
Accionista

**Ing. Francisco N. Cobo M.**  
Accionista.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA.**

En la ciudad de Quito, a ocho de enero de 2007, a las 09h00 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas 4080 y UNP, Edificio Puerta del Sol, Torre Este, oficina 406, comparecen a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA., sus dos únicos accionistas que son:

a) ADMINISTRACION Y OPERACION ADMOP S.A., representada por el señor Sergio Mera Bahamonde conforme se desprende de la carta-poder que reposa en Secretaría, con setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,

b) Mauricio Fernando del Pozo Contreras, por sus propios derechos, con ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta General, el Dr. Juan Carlos Gallegos en su calidad de Presidente de la compañía, y es designado para actuar como Secretario Ad-hoc el Dr. Fernando del Pozo C. El Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada. Se procede a dar lectura del orden del día, cual es:

**1.- Resolución sobre la fusión por absorción de ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**

**2.- Disolución anticipada de la compañía ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA., en virtud de la fusión por absorción, aprobación del balance final de la compañía, traspaso en bloque del patrimonio social de ésta a la absorbente y bases de la fusión.**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar:

**Primer Punto.-** Toma la palabra el señor Secretario y expone a la Junta sobre el tema de la fusión de la compañía ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA., mediante su absorción por parte de la compañía **CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**, y expresa que sería muy beneficioso para la compañía que se realice dicha fusión; por lo que si se llega a aceptar esta propuesta, se pasaría de inmediato a proponer las bases de la referida fusión por absorción.

La Junta General de Accionistas de la compañía, luego de varias deliberaciones, decide aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la compañía ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA por parte de la compañía **CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**, solicitando que se conozca previamente, conforme lo dispone la Ley de Compañías, la disolución anticipada de ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA y

  
7

luego el traspaso en bloque de los activos a la compañía absorbente, así como las bases de esta fusión.

**Segundo punto.-** Una vez aprobada la fusión por absorción de la compañía ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A, la Junta General de la compañía, cumpliendo con las disposiciones constantes en los artículos 338, 361 numeral 7, y demás que fueran pertinentes de la Ley de Compañías, de manera unánime decide disolver en forma anticipada la compañía ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA, acogiéndose de manera especial a lo establecido en el Art. 369 de la Ley de Compañías. De igual manera, la Junta General decide por unanimidad aprobar el balance final de la compañía conforme en Art. 343 del cuerpo legal antes mencionado.

En este mismo punto del orden del día, la Junta General con unanimidad de votos de sus miembros, decide traspasar en bloque el patrimonio social a la compañía absorbente, realizando el traspaso de los activos tangibles e intangibles, a valor presente conforme lo establecido en la Ley de Compañías.

Adicionalmente, la Junta General aprueba por unanimidad, las siguientes bases para la fusión de ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA:

**2.1 FUSION ENTRE COMPAÑÍAS:** La fusión operará mediante absorción de la compañía ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., que subsistirá según la resolución de la Junta General de accionistas de la compañía absorbente.

**2.2 DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.** La compañía absorbida, ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA en virtud de la fusión por absorción con la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., se disuelve anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**2.4 TRASPASO DEL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.-** La compañía absorbida ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA transferirá en bloque el total de su patrimonio a la compañía absorbente CORPORACION MARESA HOLDING S.A., y para tal efecto, cada una de las compañías participantes en la fusión preparará un balance general de conformidad con la ley, que servirán de base para conocer los términos en los que se efectuará dicha transferencia. Se deberá preparar un balance consolidado que deberá adjuntarse a la escritura pública respectiva.

**2.5- TRASPASO DE ACTIVOS.-** Los activos tangibles e intangibles de propiedad de la compañía absorbida pasarán a formar parte de la compañía absorbente y se transferirán a valor presente.

**2.6 OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.-** Como consecuencia de la fusión, la compañía absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida. Por lo tanto se hará cargo de pagar los pasivos de aquella, asumiendo además por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto de los acreedores de éstas.



**2.7 RESPONSABILIDAD PATRONAL.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., asumirá la responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de la compañía absorbida.

**2.8 AUTORIZACION.-** La Junta General de la compañía autoriza a su representante legal para que a su nombre y representación, suscriba la presente escritura pública de fusión por absorción y realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta reunión, de conformidad con la Ley.

Finalmente, la Junta General, también de manera unánime, autoriza al Gerente General de la compañía, para la suscripción de todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar estas resoluciones, inclusive para que proceda al otorgamiento de la escritura pública respectiva, y para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 11H00 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

  
**Dr. Juan Carlos Gallegos H.**  
Presidente de la Junta

  
**Dr. Fernando del Pozo**  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
**Accionista**

  
**Ldo. Sergio Mera Bahamonde**  
Administración y Operación  
Admop S.A  
**Accionista**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA GESTIONCORP S.A.**

En la ciudad de Quito, a 9 de enero de 2007, a las 09h00 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas 4080 y UNP, Edificio Puerta del Sol, Torre Este, oficina 406, comparecen a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GESTIONCORP S.A., sus dos únicos accionistas que son:

a) ADMINISTRACION Y OPERACION ADMOP S.A., representada por el señor Sergio Mera Bahamonde conforme se desprende de la carta-poder que reposa en Secretaría, con setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,

b) Mauricio Fernando del Pozo Contreras, por sus propios derechos, con ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta General, el Dr. Juan Carlos Gallegos en su calidad de Presidente de la compañía, y es designado para actuar como Secretario Ad-hoc el Dr. Fernando del Pozo C. El Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada. Se procede a dar lectura del orden del día, cual es:

- 1.- Resolución sobre la fusión por absorción de GESTIONCORP S.A. por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**
- 2.- Disolución anticipada de la compañía GESTIONCORP S.A., en virtud de la fusión por absorción, aprobación del balance final de la compañía, traspaso en bloque del patrimonio social de ésta a la absorbente y bases de la fusión.**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar:

**Primer Punto.-** Toma la palabra el señor Secretario y expone a la Junta sobre el tema de la fusión de la compañía GESTIONCORP S.A., mediante su absorción de parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., y expresa que sería muy beneficioso para la compañía que se realice dicha fusión; por lo que si se llega a aceptar esta propuesta, se pasaría de inmediato a proponer las bases de la referida fusión por absorción.

La Junta General de Accionistas de la compañía, luego de varias deliberaciones, decide aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la compañía GESTIONCORP S.A. por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A, solicitando que se conozca previamente, conforme lo dispone la Ley de Compañías, la disolución anticipada de GESTIONCORP S.A. y luego el traspaso en bloque de los activos a la compañía absorbente, así como las bases de esta fusión.

**Segundo punto.-** Una vez aprobada la fusión por absorción de la compañía GESTIONCORP S.A. por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A, la Junta General de la compañía, cumpliendo con las disposiciones constantes en los artículos 338, 361 numeral 7,



y demás que fueran pertinentes de la Ley de Compañías, de manera unánime decide disolver en forma anticipada la compañía GESTIONCORP S.A., acogiéndose de manera especial a lo establecido en el Art. 369 de la Ley de Compañías. De igual manera, la Junta General decide por unanimidad aprobar el balance final de la compañía conforme en Art. 343 del cuerpo legal antes mencionado.

En este mismo punto del orden del día, la Junta General con unanimidad de votos de sus miembros, decide traspasar en bloque el patrimonio social a la compañía absorbente, realizando el traspaso de los activos tangibles e intangibles, a valor presente conforme lo establecido en la Ley de Compañías.

Adicionalmente, la Junta General aprueba por unanimidad, las siguientes bases para la fusión de GESTIONCORP S.A.:

**2.1 FUSION ENTRE COMPAÑÍAS:** La fusión operará mediante absorción de la compañía GESTIONCORP S.A. por parte de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A, que subsistirá según la resolución de la Junta General de accionistas de la compañía absorbente.

**2.2 DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.** La compañía absorbida, GESTIONCORP S.A. en virtud de la fusión por absorción con la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., se disuelve anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**2.4 TRASPASO DEL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.-** La compañía absorbida GESTIONCORP S.A. transferirá en bloque el total de su patrimonio a la compañía absorbente CORPORACION MARESA HOLDING S.A., Para tal efecto, cada una de las compañías participantes en la fusión preparará un balance general de conformidad con la ley, que servirán de base para conocer los términos en los que se efectuará dicha transferencia. Se deberá preparar un balance consolidado que deberá adjuntarse a la escritura pública respectiva.

**2.5- TRASPASO DE ACTIVOS.-** Los activos tangibles e intangibles de propiedad de la compañía absorbida pasarán a formar parte de la compañía absorbente y se transferirán a valor presente.

**2.6 OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.-** Como consecuencia de la fusión, la compañía absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida. Por lo tanto se hará cargo de pagar los pasivos de aquella, asumiendo además por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto de los acreedores de éstas.

**2.7 RESPONSABILIDAD PATRONAL.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., asumirá la responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de la compañía absorbida.

**2.8 AUTORIZACION.-** La Junta General de la compañía autoriza a su representante legal para que a su nombre y representación, suscriba la presente escritura pública de fusión por

absorción y realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta reunión, de conformidad con la Ley.

Finalmente, la Junta General, también de manera unánime, autoriza al Gerente General de la compañía, para la suscripción de todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar estas resoluciones, inclusive para que proceda al otorgamiento de la escritura pública respectiva, y para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 11H00 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

  
**Dr. Juan Carlos Gallegos H.**

Presidente de la Junta



**Dr. Fernando del Pozo C**  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
**Accionista**



**Lcdo. Sergio Méra Bahamonde**  
Administración y Operación  
Admop S.A  
**Accionista**



**ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 16 DE ENERO DE 2007**

**ACTIVOS**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		611,046.79
Bancos y Caja	1,106.08	
Otros deudores	609,937.11	
Impuestos anticipados	3.60	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		495.73
Gastos de constitución	495.73	
<b>*** TOTAL ACTIVOS</b>		611,542.52

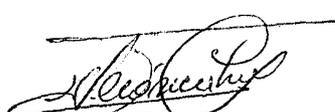
**PASIVOS**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>		930.64
Cuentas por pagar accionistas	930.64	
<b>*** TOTAL PASIVOS</b>		930.64

**PATRIMONIO**

Capital suscrito y pagado	800.00	
Resultados del ejercicio	609,811.88	
<b>*** TOTAL PATRIMONIO</b>		610,611.88
<b>*** TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		611,542.52

  
 Dr. Juan Carlos Gallegos

  
 Ing. Veronica Chavez  
 CONTADOR

**GESTIONCORP S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 16 DE ENERO DE 2007**

**ACTIVOS**

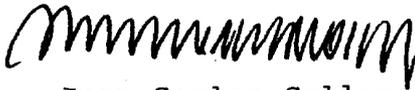
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		690,979.37
Bancos y Caja	1,101.08	
Otros deudores	689,874.69	
Impuestos anticipados	3.60	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		484.53
Gastos de constitución	484.53	
<b>*** TOTAL ACTIVOS</b>		691,463.90

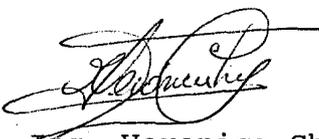
**PASIVOS**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>		968.44
Cuentas por pagar accionistas	968.44	
<b>*** TOTAL PASIVOS</b>		968.44

**PATRIMONIO**

Capital suscrito y pagado	800.00	
Resultados del ejercicio	689,695.46	
<b>*** TOTAL PATRIMONIO</b>		690,495.46
<b>*** TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		691,463.90

  
 Dr. Juan Carlos Gallegos

  
 Ing. Veronica Chavez  
 CONTADOR



**CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 16 DE ENERO DE 2007**

**ACTIVOS**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		5,875,848.82
Bancos y Caja	89,405.99	
Inversiones temporales	3,465,414.17	
Clientes locales	1,379.46	
Anticipos a empleados	4,935.44	
Anticipos a proveedores	1,262.61	
Otros deudores	0.00	
Impuestos anticipados	11,392.64	
Compañías relacionadas	2,282,100.23	
Dividendos por cobrar	19,958.28	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		22,961,856.74
Terrenos	136,055.24	
Edificios	85,166.81	
Participación accionaria	22,740,634.69	
<b>*** TOTAL ACTIVOS</b>		<b>28,837,705.56</b>

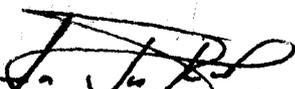
**PASIVOS**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>		3,334,116.21
Prestamos bancos, financieras	321,351.11	
Proveedores	1,302,505.86	
Obligaciones al fisco	885.98	
Compañías relacionadas	1,564,858.44	
Otros gastos acumulados	127,790.26	
Cuentas por pagar accionistas	16,724.56	
<b>*** TOTAL PASIVOS</b>		<b>3,334,116.21</b>

**PATRIMONIO**

Capital suscrito y pagado	6,876,350.00	
Aportes futuras capitalizaciones	40,527.06	
Reserva Legal	2,373,418.87	
Reserva Facultativa	5,140,105.02	
Reservas de capital	11,009,670.35	
Resultados del ejercicio	63,518.05	
<b>*** TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>25,503,589.35</b>
<b>*** TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>28,837,705.56</b>

Nota. Este Balance no contiene VPP por resultados de compañías subsidiarias por el ejercicio 2006

  
 Ing. Francisco Restrepo P.  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

  
 Fernando Montalvo Bernal  
 CONTADOR

**CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**  
**BALANCE INICIAL PARA FUSION**  
**AL 16 DE ENERO DE 2007**

Descripción cuenta contable	Corporación Maresa Holding	Administración y Servicios S.A.	Gestioncorp S.A.	Motormazda S.A.	SUMATORIA	ELIMINACIONES		Balance Consolidado al 31 Dic 2006
						Debe	Haber	
<b>ACTIVOS</b>								
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>								
Bancos y Caja	89,405.99	1,106.08	1,101.08	2,392.67	94,005.82			94,005.82
Inversiones temporales	3,465,414.17			32,000.00	3,497,414.17			3,497,414.17
Clientes locales	1,379.46			2,128.53	3,505.99			3,505.99
Anticipos a empleados	4,935.44				4,935.44			4,935.44
Anticipos a proveedores	1,262.61				1,262.61			1,262.61
Otros deudores	0.00	609,937.11	689,874.69		1,299,811.80		1,299,811.80	0.00
Impuestos anticipados	11,392.64	3.60	3.60	6,350.99	17,750.83			17,750.83
Compañías relacionadas	2,282,100.23			28,087.50	2,310,187.73		231,129.58	2,079,058.15
Dividendos por cobrar	19,958.28				19,958.28			19,958.28
Provisión cuentas incobrables				-1,466.53	-1,466.53			-1,466.53
Inventario de repuestos				1,225.89	1,225.89			1,225.89
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5,875,848.82</b>	<b>611,046.79</b>	<b>690,979.37</b>	<b>70,717.05</b>	<b>7,248,592.03</b>			<b>5,717,650.55</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>								
Terrenos	136,055.24			333,709.72	469,764.96			469,764.96
Edificios	85,166.81			40,605.08	125,771.89			125,771.89
Equipos de oficina				136.96	136.96			136.96
Muebles y enseres				177.30	177.30			177.30
Gastos de constitución		495.73	484.53		980.26			980.26
Participación accionaria	22,740,634.69				22,740,634.69		209,018.80	22,531,615.89
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22,961,856.74</b>	<b>495.73</b>	<b>484.53</b>	<b>374,629.06</b>	<b>23,337,466.06</b>			<b>23,128,447.26</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>28,837,705.56</b>	<b>611,542.52</b>	<b>691,463.90</b>	<b>445,346.11</b>	<b>30,586,058.09</b>			<b>28,846,097.91</b>
<b>PASIVOS</b>								
<b>PASIVO CORRIENTE</b>								
Prestamos bancos, financieras	321,351.11				321,351.11			321,351.11
Proveedores	1,302,505.86				1,302,505.86	1,299,811.80		2,694.06
Obligaciones al fisco	865.98			5,044.13	5,930.11			5,930.11
Compañías relacionadas	1,564,858.44			231,129.58	1,795,988.02	231,129.58		1,564,858.44
Otros gastos acumulados	127,790.26			153.60	127,943.86			127,943.86
Cuentas por pagar accionistas	16,724.56	930.64	968.44		18,623.64			18,623.64
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3,334,116.21</b>	<b>930.64</b>	<b>968.44</b>	<b>236,327.31</b>	<b>3,572,342.60</b>			<b>2,041,401.22</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>3,334,116.21</b>	<b>930.64</b>	<b>968.44</b>	<b>236,327.31</b>	<b>3,572,342.60</b>			<b>2,041,401.22</b>
<b>PATRIMONIO</b>								
Capital suscrito y pagado	6,876,350.00	800.00	800.00	44,118.40	6,922,068.40	44,118.40		6,877,950.00
Aportes futuras capitalizaciones	40,527.06				40,527.06			40,527.06
Reserva de Fideicomiso	2,373,418.87			7,768.81	2,381,187.68	7,768.81		2,373,418.87
Reserva de capital	5,140,105.02				5,140,105.02			5,140,105.02
Reservas de acumulados	11,009,670.35			210,909.50	11,220,579.85	210,909.50		11,009,670.35
Reservas de pérdidas				-62,647.00	-62,647.00		62,647.00	0.00
Reservas de pérdidas (Gardes)	63,518.05	609,811.88	689,695.46	8,869.09	1,371,894.48	8,869.09		1,363,025.39
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>25,503,589.35</b>	<b>610,611.88</b>	<b>690,495.46</b>	<b>209,018.80</b>	<b>27,013,715.49</b>			<b>26,804,696.69</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>28,837,705.56</b>	<b>611,542.52</b>	<b>691,463.90</b>	<b>445,346.11</b>	<b>30,586,058.09</b>	<b>1,802,607.18</b>	<b>1,802,607.18</b>	<b>28,846,097.91</b>

Ing. Francisco Restrepo P.  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Fernando Montalvo Bernal  
CONTADOR

**MOTORMAZDA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 16 DE ENERO DE 2007**

**ACTIVOS**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		70.717,05
Bancos y Caja	2.392,67	
Inversiones temporales	32.000,00	
Clientes locales	2.126,53	
Impuestos anticipados	6.350,99	
Compañías relacionadas	28.087,50	
Provisión cuentas incobrables	-1.466,53	
Inventario de repuestos	1.225,89	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		374.629,06
Terrenos	333.709,72	
Edificios	40.605,08	
Equipos de oficina	136,96	
Muebles y enseres	177,30	
<b>*** TOTAL ACTIVOS</b>		<b>445.346,11</b>

**PASIVOS**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>		236.327,31
Obligaciones al fisco	5.044,13	
Compañías relacionadas	231.129,58	
Otros gastos acumulados	153,60	
<b>*** TOTAL PASIVOS</b>		<b>236.327,31</b>

**PATRIMONIO**

Capital suscrito y pagado	44.118,40	
Reserva Legal	7.768,81	
Reservas de capital	210.909,50	
Resultados acumulados	-62.647,00	
Resultados del ejercicio	8.869,09	
<b>*** TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>209.018,80</b>
<b>*** TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>445.346,11</b>



ING. JAVIER DELSALTO G.  
 GERENTE GENERAL



C.P.A. NORKA ELIZALDE M.  
 CONTADOR

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	Corporacion Maresa Holding S. A.			Motormazda Sa. A. Nota 1			Admosersa			Gestioncorp S. A.			Nuevo Capital Social Suscrito y Pagado Corporacion Maresa Holding S. A.		
	Valor en US \$	Cantidad de Acciones	% Participación	Valor en US \$	Cantidad de Acciones	% Participación	Valor en US \$	Cantidad de Acciones	% Participación	Valor en US \$	Cantidad de Acciones	% Participación	Valor en US \$	Cantidad de Acciones	% Participación
	SRA. SUSANA GRANDA G. DE MOLINA	2.894.615,00	2.894.615	42,0952249376										2.894.615,00	2.894.615
F.C.M. LIMITED	2.894.615,00	2.894.615	42,0952249376										2.894.615,00	2.894.615	42,08543243
ING. JOSE BARAHONA ESPINEL	187.470,00	187.470	2,7263010173										187.470,00	187.470	2,72566805
CASA BACA S.A.	16.461,00	16.461	0,2393857206										16.461,00	16.461	0,239330033
CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO S.A.	9.838,00	9.838	0,1430700881										9.838,00	9.838	0,143036806
HOLDING DINE CORP. INDUSTRIAL Y COMERCIAL	39.515,00	39.515	0,5746507956										39.515,00	39.515	0,574517116
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.	131.023,00	131.023	1,9054149367										131.023,00	131.023	1,904971685
IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.	16.461,00	16.461	0,2393857206										16.461,00	16.461	0,239330033
INVERSIONES ARIES	17.483,00	17.483	0,2542482567										17.483,00	17.483	0,254189112
MACK TRUCKS INC.	40.242,00	40.242	0,5852232652										40.242,00	40.242	0,585087126
MAGAN S.A.	6.583,00	6.583	0,0957339286										6.583,00	6.583	0,095711658
MAQUINAS Y CAMIONES S.A.	257.957,00	257.957	3,7513651845										257.957,00	257.957	3,750482516
MOTRAMSA C.A.	6.583,00	6.583	0,0957339286										6.583,00	6.583	0,095711658
SRA. CARLA ANTONIA GRANDA FORSTER	169.148,00	169.148	2,4598515201										169.148,00	169.148	2,459279291
SRA. SOLEDAD GRANDA DE DEL ALCAZAR	188.356,00	188.356	2,7391857599										188.356,00	188.356	2,738548550
TOTAL	6.876.350,00	6.876.350	100,0000000000	44.118,40	1.102.960	100,00	792,00	792	792,00	792,00	792	792,00	6.877.950,00	6.877.950	100,00000000
Corporacion Maresa Holding S. A.													0	0	0
Admop S. A.							792,00	792	792,00	792,00	792	792,00	1.584,00	1.584	0,023030118
Mauricio Fernando del Pozo Contreras							8,00	8	8,00	8,00	8	8,00	16,00	16	0,000232827
TOTAL GENERAL							800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	6.877.950,00	6.877.950	100,00000000

Nota 1.  
La inversión de la Corporación Maresa Holding S. A. en el capital social suscrito y pagado de la compañía Motormazda, se elimina mediante la fusión: El activo se elimina con el Capital social





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil  
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

38404



Conforme a la solicitud Número: 7345, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38404:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes 27 de noviembre de 2001*  
Parroquia: TARQUI  
Ubicación: Ciudadela Kennedy  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 33-021-39-0-0-0

#### LINDEROS REGISTRALES:

Solar # 39, Mz. A (actualmente 021) ubicado en la Avenida Francisco Boloña # 713.  
NORTE: solar 40 con 60,40 metros.  
SUR: solar 38 con 59,90 metros.  
ESTE: calle Francisco Boloña con 20,00 metros.  
OESTE: Estero Salado con 20,00 metros.  
AREA TOTAL: 1.082,70 METROS CUADRADOS.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro	Número de Inscripciones	Registro	Número de Inscripciones
PROPIEDADES	2		

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE PROPIEDADES

###### 1 / 2 COMPRAVENTA

Inscrito el : martes 22 de agosto de 1995  
Tomo: 176 / 1,995  
Folio Inicial: 120,567 - Folio Final: 120,580  
Número de Inscripción: 4,666  
Número de Repertorio: 7,121  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA  
Nombre del Cantón: ELOY ALFARO (DURAN)  
Escritura/Providencia/Resolución:  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:  
Escritura extendida el 24 de marzo de 1995 ante el Ab. José Morante Valencia.

###### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
COMPRADOR	09-91313346001	Motormazda S A
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil:
VENDEDOR	17-01504456	Game Castro Alicia Carlota /
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil:
VENDEDOR	17-00214776	Vallejo Vivas Manuel Reinaldo
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil:

###### 2 / 2 PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

Inscrito el : martes 22 de agosto de 1995  
Tomo: 176 / 1,995  
Folio Inicial: 120,581 - Folio Final: 120,592  
Número de Inscripción: 4,667  
Número de Repertorio: 12,367  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA  
Nombre del Cantón: ELOY ALFARO (DURAN)  
Escritura/Providencia/Resolución:  
Oficio/Telex/Fax:  
a.- Observaciones:



Protocolización efectuada el 1 de agosto de 1995 ante el Ab. José Morán Valencia.  
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

COMPRADOR	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Domicilio: Guayaquil	09-91313346001	Motormazda S A
VENDEDOR		Estado Civil:
Domicilio: Guayaquil	17-01504456	Game Castro Alicia Carlota
VENDEDOR		Estado Civil:
Domicilio: Guayaquil	17-00214776	Vallejo Vivas Manuel Reinaldo
		Estado Civil:

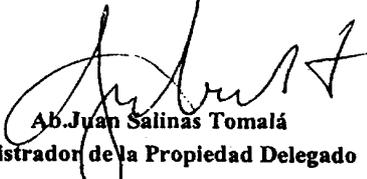
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:44:53 del viernes 2 de mayo de 2003

SCEN FURION  
2001-26645

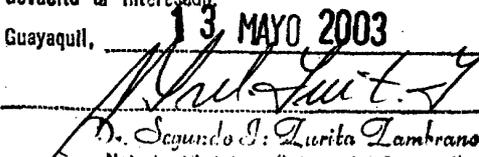


VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 13.20

  
Ab. Juan Salinas Tomalá  
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL,  
Diligencia de Autenticación de conformidad con el  
Núm. Sts. del Art. 1ro del D S. 2385 publicado en  
el R. O. 584 de Abril 12 de 1978 que emplea el  
Art. 18 de la Ley Notarial BOY FE: Que esta  
fotocopia contenida una en foja 8 util, es  
conforme a su original que me ha sido exhibida y  
devuelta al interesado.  
Guayaquil, 13 MAYO 2003

  
D. Segundo J. Zurita Lambrano  
Notario Vigésimo Quinta de Guayaquil





**MOTORMAZDA**

Guayaquil, 08 de Diciembre de 2006

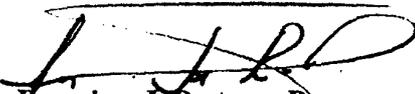
Señor  
**Gustavo Javier del Salto Gaybor**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

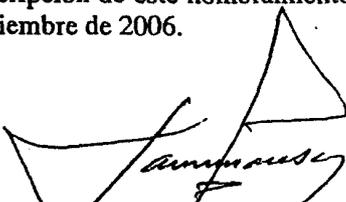
Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MOTORMAZDA S.A.**, en sesión realizada el día 07 de Diciembre de 2006, eligió a usted como **GERENTE GENERAL**, para un período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan en el Estatuto Social. Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **MOTORMAZDA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en el Cantón de Durán, Provincia de Guayas a los 12 días del mes de enero de 1995, ante el Abogado José Morante Valencia, Notario del Cantón Durán, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 13 de marzo de 1995 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Ing. **Francisco J. Restrepo P.**  
Presidente Ad-hoc de la Junta  
Universal de Accionistas

En Guayaquil, a los 08 días del mes de Diciembre de 2006, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **MOTORMAZDA S.A.** para el cual he sido elegido, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Guayaquil, a 08 de diciembre de 2006.

  
Ing. **Gustavo Javier del Salto Gaybor**  
C.C. 1708531759

NUMERO DE REPERTORIO: 6.968  
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:43

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha quince de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MOTORMAZDA S.A.**, a favor de **GUSTAVO JAVIER DEL SALTO GAYBOR**, a foja 17.438, Registro Mercantil número 3.284.

ORDEN: 6968  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

5 9.30  
NO  
REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA**



**GESTIONCORP S.A.**  
**QUITO-ECUADOR**

Quito, 11 de mayo de 2006

SEÑOR:

DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE

**GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN ADMOP S.A.**

CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía **GESTIONCORP S.A.** en sesión realizada el día 11 de mayo de 2006, eligió a la compañía Administración y Operación ADMOP S.A. como **Gerente General** para un período estatutario de cinco ( 5 ) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual su representada deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazada. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Su representada ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **GESTIONCORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintisiete de abril del 2006, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 11 de Mayo del 2006 en el Registro Mercantil.

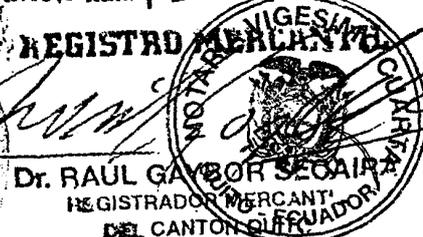
Atentamente

  
**Sergio Mera Bahamonde**  
**Secretario Ad-hoc Junta General**

En Quito, a 11 de mayo de 2006, en la calidad con la que comparezco y en representación de la compañía Administración y Operación ADMOP S.A. acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **GESTIONCORP S.A.**, para el cual a sido elegida mi representada. La compañía Administración y Operación ADMOP S.A. es una sociedad anónima organizada y constituida bajo las leyes de la República del Ecuador y domiciliada en la ciudad de Quito. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1705637922, y con domicilio en esta ciudad de Quito.

  
**ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN ADMOP S.A.**  
**DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE**  
**GERENTE GENERAL**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4432 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 12 MAYO 2006



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mauricio Fernando Del Pozo Contreras, en esta fecha y en una foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgada por GESTIONCORP S.A., a favor de la COMPAÑÍA ADMINISTRACION Y OPERACIÓN ADMOP S.A., que antecede.- Quito a, diecisiete de mayo del año dos mil seis.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERITFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecisiete de mayo del año dos mil seis.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
 QUITO



**ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA**  
**QUITO-ECUADOR**

Quito, 11 de mayo de 2006

SEÑOR:  
DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE  
**GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN ADMOP S.A.**  
CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía **ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA**, en sesión realizada el día 11 de mayo de 2006, eligió a la compañía Administración y Operación ADMOP S.A. como **Gerente General** para un período estatutario de cinco ( 5 ) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual su representada deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazada. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Su representada ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintisiete de abril del 2006, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 11 de Mayo del 2006 en el Registro Mercantil.

Atentamente

  
**Sergio Méra Bahamonde**  
**Secretario Ad-hoc Junta General**

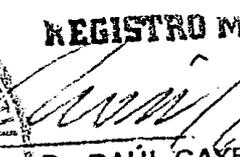
En Quito, a 11 de mayo de 2006, en la calidad con la que comparezco y en representación de la compañía Administración y Operación ADMOP S.A. acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA**, para el cual a sido elegida mi representada. La compañía Administración y Operación ADMOP S.A. es una sociedad anónima organizada y constituida bajo las leyes de la República del Ecuador y domiciliada en la ciudad de Quito. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1705637922, y con domicilio en esta ciudad de Quito.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4429 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 12 MAYO 2006

  
**ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN ADMOP S.A.**  
**DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE**  
**GERENTE GENERAL**



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mauricio Fernando Del Pozo Contreras, en esta fecha y en una foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgada por ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA S.A., a favor de la COMPAÑÍA ADMINISTRACION Y OPERACIÓN ADMOP S.A., que antecede.- Quito a, diecisiete de mayo del año dos mil seis.-  
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERITIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecisiete de mayo del año dos mil seis.-



*Dr. Sebastian Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Quito D.M., 07 de abril de 2006

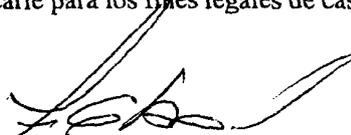
Señor Ingeniero  
Francisco Javier Restrepo Palacios  
Ciudad

De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía Corporación Maresa Holding S.A., en sesión llevada a cabo el día 06 de abril del año 2006, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social.

El nombramiento que antecede, fue realizado por el Directorio en concordancia con el Art. Vigésimo Sexto, literal b) del Estatuto Social, correspondiéndole ejercer la representación judicial y extrajudicial de la compañía, según el Art. Trigésimo Primero, literal a) del mencionado Estatuto. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Presidente Ejecutivo lo reemplazará el Presidente del Directorio.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales de caso.



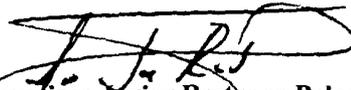
ING. FRANCISCO COBO MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Fecha de Constitución: 1ro. de Abril de 1.997  
Notario Vigésimo Octavo de Quito: Dr. Jaime Andrés Holguín  
Fecha de Inscripción: 20 de Agosto de 1.997  
Fecha última Reforma y Codificación del Estatuto Social: 11 de Septiembre de 2002  
Notario Vigésimo Noveno de Quito: Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
Fecha de Inscripción: 28 de Octubre de 2002

**ACTA DE POSESIÓN:**

Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **Corporación Maresa Holding S.A.** y tomo la posesión de cargo a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Quito, D.M., a 07 de abril de 2006



Francisco Javier Restrepo Palacios  
C.C. 171428077-1

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

---



ING. FRANCISCO JAVIER RESTREPO PALACIOS

CC. 171428077-1

Por: CORPORACION MARESA HOLDING S.A.

Ruc No. 1791397622001

---



~~DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE~~

~~CC. 170563792-2~~

Por: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA.

Ruc No. 1792032806001

---



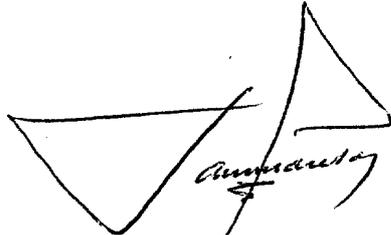
~~DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE~~

~~CC. 170563792-2~~

Por: GESTIONCORP S.A.

Ruc No. 1792032741001

---



ING. JAVIER DEL SALTO GAYBOR

CC. 170853175-9

Por: MOTORMAZDA S.A.

Ruc No. 0991313346001

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL - NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3764 del Registro de Nombramientos Tomo 187

Quito, a 26 ABR. 2006

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Fusión por Absorción y Aumento de Capital otorgada por CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A. y OTROS, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
Dra. Lorena Prado Mariscal  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.001273, de fecha veinte y uno de marzo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía GESTIONCORP S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y siete de abril del dos mil seis; b) Constitución de la Compañía ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA, celebrada en esta Notaria el veinte y siete de abril del dos mil seis; c) Fusión por absorción de la Compañía CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A. (absorbente) con las compañías GESTIONCORP S.A.; ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA; Y MOTORMAZDA S,A, (absorbidas), Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía absorbente, otorgada en esta Notaria el diecisiete de enero del dos mil siete, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, veinte y ocho de marzo del dos mil siete.-

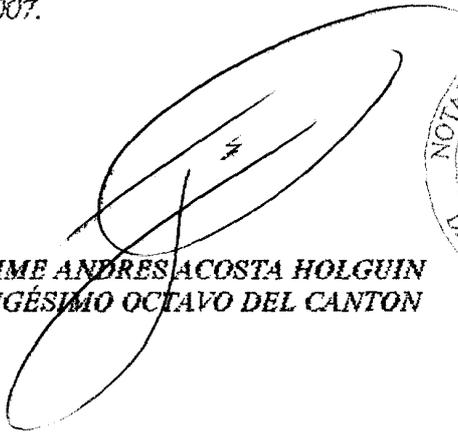
*Sebastián Valdivieso Cueva*

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR**

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ESCISIÓN. OTORGADO POR: MANUFACTURAS, ARMADURAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A MARESA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1997, SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACION MARESA HOLDING S.A (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS GESTIONCORP S.A; ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A ADMOSERSA; Y MOTORMAZDA S.A (ABSORBIDAS), LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.M.001273, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2007. QUITO, A 29 DE MARZO DEL 2007.

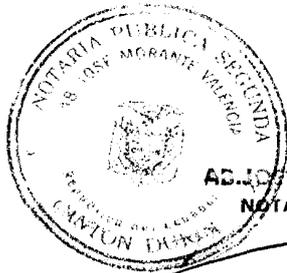


**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



R A Z O N: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE - CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MOTORMAZDA S.A., DE FE- CMA 12 DE ENERO DE 1995, SOBRE LA RESOLUCION No. 07. Q.IJ.001273, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2007, SUSCRITA POR EL DOCTOR JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON, INTENDEN- TE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUE- BA LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION MARESA HOLDING S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA MO- TORMAZDA S.A. (ABSORBIDA), LA DISOLUCION SIN LIQUIDA- CION , EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATU- TOS CONSTANTE EN LA ESCRITURA PRECEDENTE.- DURAN, - VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.- EL NO- TARIO.-

H



*[Handwritten signature]*

ADOLFO MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil  
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de  
Repertorio:

2,007 - 22,740



Conforme a la solicitud Número: 2007- 22740, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Fusión por Absorción en el tomo 56 de fojas 27623 a 27624, No.12422 del Registro de Propiedades, el Seis de Septiembre del Dos Mil Siete, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Cuarta] de [Quito] el [17/ene/2007]; por: ([CORPORACION MARESA HOLDING S.A. en calidad de ABSORBENTE], [MOTORMAZDA S. A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([33-0021-039-0-0-0 CON MATRÍCULA: 154942]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

33-0021-039-0-0-0

154942

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, viernes, 07 de septiembre de 2007

Impreso a las 11:28:16



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : SN  
Calificador de Título : JSOTO  
Calificador Legal : JHARO  
Asesor : GZAPATA  
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2.007 - 22.740

Alexandra German Gaibor

Registrador de la Propiedad Delegado

**El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:**

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.**



0000 29

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de marzo de 2.007, bajo el número **2952** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **87** del Registro Industrial de veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 157 vta., Tomo 29, **1123** del Registro Mercantil de once de mayo de dos mil seis, a fs. 959 vta., Tomo 137 y **1124** del Registro Mercantil de once de mayo de dos mil seis, a fs. 960 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**", (absorbente) con las Compañías "**GESTIONCORP S.A.**", "**ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA**" y "**MOTORMAZDA S.A.**", (absorbidas), aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada el diecisiete de enero del año dos mil siete, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de las Compañías "**GESTIONCORP S.A.**" y "**ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A. ADMOSERSA**", y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041095**.- Quito, a nueve de octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

